



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES

EPIT 2018

1.- Objetivo

Contribuir a dinamizar y estrechar las relaciones entre los ámbitos universitario y del sector productivo, estableciendo las bases para iniciativas emprendedoras que (i) faciliten la carrera profesional del personal investigador en formación mediante la realización de doctorados que permitirán desarrollar una formación investigadora en colaboración con una empresa privada o pública, y (ii) fomenten la elaboración y realización de proyectos I+D+i de colaboración entre empresas y grupos de la Universidad de Huelva, por medio de la realización de tesis doctorales con *Mención Industrial*.

Es objetivo de las ayudas contribuir a la competitividad e internacionalización del tejido socio-económico, por medio de la retención del talento, situando a los estudiantes de doctorado en condiciones de desarrollar proyectos de I+D+i en una empresa. Por su parte la empresa se beneficiará de la colaboración con personal investigador de alto nivel científico y en la vanguardia del conocimiento, contribuyendo a la formación de personal propio de gran potencial y al establecimiento de alianzas estratégicas en materia de investigación y transferencia de conocimiento con la Universidad de Huelva.

2.- Condiciones

Las ayudas, de una cuantía de 12.500 euros anuales, tendrán como beneficiarias a las empresas privadas o públicas que hayan suscrito un Convenio de colaboración la Universidad de Huelva, al que se adscribirá un doctorando o una doctoranda para la realización de una Tesis que reúna todos los requisitos necesarios para la obtención de la Mención Industrial.

Dicha ayuda estará destinada a la cofinanciación del contrato de dicha persona por parte de la empresa. La existencia del contrato, laboral o mercantil, es uno de los requisitos fijados por el RD 99/2011, modificado por el RD.43/2015 y el RD.195/2016, para la obtención de la Mención Industrial en la tesis doctoral. El

1

Código Seguro de verificación:hc7Pa8dfaULWp809ILfAHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/5



hc7Pa8dfaULWp809ILfAHw==

contrato deberá ser por un año y tendrá una cuantía mínima de 25.000 euros/año (retribución bruta más costes de la Seguridad Social) y será formalizado en un plazo de un mes a partir de la finalización del proceso de selección.

Las ayudas podrán ser objeto de renovación durante dos anualidades consecutivas hasta una duración total máxima de tres años. Todo ello condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

El elemento esencial para la ayuda es la existencia de un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que será desarrollado por la empresa contratante, en colaboración con algún grupo de Investigación de la Universidad de Huelva, en el marco del cual la persona contratada realizará su formación investigadora y que será objeto de una tesis doctoral con Mención Industrial.

Un miembro del cuerpo de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva, adscrito a un grupo de Investigación de la Universidad de Huelva y que cumpla con los requisitos establecidos por la Escuela de Doctorado y el Programa de Doctorado correspondiente, ejercerá la función de dirección de tesis. Además, un responsable asignado por la empresa ejercerá la tutoría de la misma y, en caso de reunir los requisitos, podrá también ejercer las de dirección.

Se concederán dos ayudas en el marco de la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva para el año 2018.

3.- Formalización de las solicitudes

3.1.- Primera fase: Solicitud de las ayudas por parte del grupo de investigación comprometido con la empresa.

En esta fase, la solicitud será presentada por un miembro de la comunidad investigadora que reúna los requisitos establecidos por el programa de Doctorado correspondiente, en calidad de responsable del proyecto y ejerciendo la dirección de tesis del solicitante, adscrito a un grupo de investigación de la Universidad de Huelva, que haya suscrito un compromiso de colaboración científica con la empresa para el desarrollo de un proyecto de investigación

Código Seguro de verificación:hC7Pa8dfaULWp809ILfAHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/5



hC7Pa8dfaULWp809ILfAHw==

industrial y un convenio específico para la realización de una tesis de doctorado con *Mención Industrial*.

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Memoria descriptiva del proyecto de tesis a realizar, en la que se justifique debidamente el interés científico de la propuesta y su viabilidad.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Huelva y la empresa y compromiso o convenio específico de colaboración científica para el desarrollo de una tesis doctoral con Mención Industrial, en el que se fijen los criterios de selección de los doctorandos.
- CV de los participantes en el proyecto, incluido los miembros de la empresa, especialmente el responsable asignado al doctorando.
- Breve historial de investigación y transferencia de la Empresa durante los últimos cinco años.

La Comisión de Evaluación de los proyectos estará formada por la persona que ejerza la dirección de la Escuela de Doctorado y por la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva. La comisión de evaluación tendrá en cuenta, priorizando aquellos proyectos que provengan del ámbito privado, los siguientes criterios de selección:

- Interés, calidad científica, viabilidad y posibilidades de transferencia del proyecto (50%)
- Historial en investigación y transferencia de la Empresa solicitante (30%).
- Historial científico y el grado de internacionalización de los investigadores responsables y el equipo (20%)

Las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento, desde la publicación de esta convocatoria hasta el 14 de Septiembre de 2018.

Código Seguro de verificación:hC7Pa8dfaULWp809ILfAHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/5



hC7Pa8dfaULWp809ILfAHw==

3.2.- Segunda fase: Selección de doctorandos o doctorandas.

Una vez aprobada la ayuda por la Comisión de Evaluación, se procederá a la selección de doctorandos o doctorandas por concurso público. En la convocatoria de dicho concurso, se especificarán las condiciones del contrato y los criterios de selección fijados por el compromiso o convenio específico para la realización de la tesis doctoral. El proceso de selección será realizado de forma conjunta por la empresa y la Universidad de Huelva, por medio de un comité de selección integrado por un miembro de la Comisión de Investigación, la persona que ejerza la dirección de la Escuela de Doctorado, el responsable del proyecto y los representantes de la empresa.

Requisitos.

- Podrá ser candidata cualquier persona que esté matriculada o pre-admitida en algún Programa de Doctorado de la Universidad de Huelva.
- Formalización de las solicitudes.

Las solicitudes deberán formalizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia <https://www.uhu.es/vic.investigacion/EPIT/>, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Fotocopia del D.N.I.
- Curriculum Vitae
- Aceptación de la Comisión Académica de un Programa de Doctorado de la Universidad de Huelva.

El plazo de solicitudes será de quince días hábiles desde la publicación de la convocatoria de la segunda fase en la web (<https://www.uhu.es/vic.investigacion/EPIT/>)

4.- Obligaciones de los beneficiarios.

Código Seguro de verificación:hc7Pa8dfaULWp809ILfAHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	4/5



hc7Pa8dfaULWp809ILfAHw==



Universidad
de Huelva

La empresa, beneficiaria de la presente ayuda, deberá realizar las actividades para la que esta ha sido concedida. En particular, formalizará la contratación de la persona seleccionada y desarrollará el proyecto de investigación industrial presentado, en colaboración con el grupo de investigación de la Universidad de Huelva, tal como establece el compromiso de colaboración o convenio específico. Cualquier modificación sobre el proyecto presentado deberá contar con la autorización del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva.

La empresa solicitará a la persona contratada un informe anual de actividades que remitirá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva.

En el caso de que no se cumplieran las obligaciones establecidas, la ejecución de la ayuda podría ser paralizada y la Universidad de Huelva podría solicitar el reintegro total o parcial de la misma.

Código Seguro de verificación:hC7Pa8dfaULWp809ILfAHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	5/5



hC7Pa8dfaULWp809ILfAHw==